

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 50** *ADENDA de 5 de octubre de 2023, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y la Fundación Altius España, para promover la acción social a favor de los usuarios de los comedores sociales para mejorar su situación y procurar su integración social.*

En Madrid, a 5 de octubre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Pablo Aledo Martínez, en nombre y representación de la Fundación Altius España, habilitado por escritura notarial número 2962 a fecha de 29 de septiembre de 2011, con domicilio social en Ronda de Segovia 34, 28005 Madrid.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados de la presente Adenda y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto

EXPONEN

Con fecha 17 de marzo de 2023 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y la Fundación Altius España para promover la acción social a favor de los usuarios de los Comedores Sociales para mejorar su situación y procurar su integración social.

El objeto del convenio es el establecimiento de las condiciones y requisitos a las que se ajustará la colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, y la Fundación Altius España con el objetivo de mitigar la situación de aislamiento y vulnerabilidad social y laboral de las personas usuarias de los comedores sociales de la Comunidad de Madrid.

Según establece la estipulación octava: “El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiéndose prorrogar por voluntad expresa de las partes, hasta un máximo de cuatro años, o modificar su contenido mediante la formalización de la correspondiente Adenda.”

Con fecha 28 de agosto de 2023 se suscribió una Adenda donde se modificaba el contenido de la “Cláusula primera: objeto”, de la “Cláusula tercera: contenido del servicio” y “Cláusula cuarta: obligaciones de las partes”, del citado convenio de colaboración.

Estimándose por ambas partes que se han producido avances notorios en el cumplimiento del objeto y finalidad del Convenio, así como que sigue siendo necesario continuar con las actuaciones de colaboración contempladas en el mismo, en base a la referida estipulación octava.

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la primera adenda de prórroga del convenio mencionado, conforme a la siguiente

CLÁUSULA

Única

Prórroga

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava del convenio suscrito el 17 de marzo de 2023, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prórroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid o, en ausencia de esta, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León.—El Director de la Fundación Altius, Pablo Aledo Martínez.

(03/17.155/23)

